Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 9973/2012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 100/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALIMENTACIÓN DEL ESTE Y N° 101/2011 SUSCRIPTO CON V.A.C. S.R.L. DE VIRGILIO ACOSTA COLMAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 46/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 11 de Julio de 2012

VISTO: El Memorándum, DGAF N° 1982 de fecha 10 del mes de julio de 2012, presentado por la señora Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se solicita la Rectificación parcial del apartado 1° de la Resolución N° 9973 de fecha 29 de mayo de 2012;

Que, la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, se ha expedido en los términos del dictamen de fecha 06 de julio de 2012, y que en su parte pertinente expresa: *"...Por lo expuesto, es necesario rectificar el dictamen de referencia en lo relativo a la individualización de los lotes ampliados, y consecuentemente la Resolución de de ampliación, para una correcta gestión administrativa, el cual debe quedar de la siguiente manera: "En estas circunstancias, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, y atendiendo a que se han dado los tres (3) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de los contratos N° 100/2011 y 101/2011(justificación de la ampliación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), no se encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación de los contratos, firmados en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 46/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO" para Instituciones Educativas y Escuelas Fronterizas de los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú", según los siguientes cuadros:*

CONTRATO N° 100 "EMPRESA ALIMENTACION DEL ESTE"							
Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cantidad de Porciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	9010160 3-999	Ciudad del Este	Unidad	Ración de Comida	12.797	9.000	115.173.000
7	9010160 3-999	Hernandarias	Unidad	Ración de Comida	4.740	8.354	39.597.960
11	9010160 3-999	Presidente Franco	Unidad	Ración de Comida	1.476	6.910	10.199.160
MONTO TOTAL A AMPLIAR							164.970.120

ES COPIA FIEL

Abog. Cristian [illegible]

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 9973/2012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 100/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALIMENTACIÓN DEL ESTE Y N° 101/2011 SUSCRIPTO CON V.A.C. S.R.L. DE VIRGILIO ACOSTA COLMAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 46/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-2-

CONTRATO N°101 V.A.C. S.R.L. de VIRGILIO AGUILAR COLMAN"							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ							
Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cantidad de Porciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	90101603-999	Domingo Martínez de Irala	Unidad	Ración de Comida	1.793	16.500	29.584.500
8	90101603-999	Los Cedrales	Unidad	Ración de Comida	1.635	16.500	26.977.500
9	90101603-999	Mbaracayú	Unidad	Ración de Comida	1.145	17.000	19.465.000
10	90101603-999	Nacunday	Unidad	Ración de Comida	946	18.000	17.028.000
12	90101603-999	San Alberto	Unidad	Ración de Comida	906	18.000	16.308.000
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ							
14	90101603-999	General Francisco C. Alvares	Unidad	Ración de Comida	1.285	16.000	20.560.000
17	90101603-999	La Paloma	Unidad	Ración de Comida	717	16.000	11.472.000
19	90101603-999	Salto del Guairá	Unidad	Ración de Comida	24.451	16.000	391.216.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR							532.611.000

Que, por consiguiente resulta necesario rectificar el apartado 1° de la Resolución N° 9973/2012, para una correcta gestión administrativa;

Que el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 9973/2012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 100/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALIMENTACIÓN DEL ESTE Y N° 101/2011 SUSCRIPTO CON V.A.C. S.R.L. DE VIRGILIO ACOSTA COLMAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 46/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-3-

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- RECTIFICAR parcialmente el apartado 1° de la Resolución N° 9973 de fecha 29 de mayo de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a proceder a la ampliación de los Contratos N° 100/2012 y 101/2012, firmados en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 46/2011 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - SEGUNDO LLAMADO para Instituciones Educativas y Escuelas Fronterizas de los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú"*, conforme a los siguientes cuadros:

CONTRATO N° 100/2011 "EMPRESA ALIMENTACION DEL ESTE"							
Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cantidad de Porciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	90101603-999	Ciudad del Este	Unidad	Ración de Comida	12.797	9.000	115.173.000
7	90101603-999	Hernandarias	Unidad	Ración de Comida	4.740	8.354	39.597.960
11	90101603-999	Presidente Franco	Unidad	Ración de Comida	1.476	6.910	10.199.160
MONTO TOTAL A AMPLIAR							164.970.120

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 136

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL APARTADO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 9973/2012 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 100/2011 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALIMENTACIÓN DEL ESTE Y N° 101/2011 SUSCRIPTO CON V.A.C. S.R.L. DE VIRGILIO ACOSTA COLMAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 46/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – SEGUNDO LLAMADO", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-4-

CONTRATO N° 101/2011 V.A.C. S.R.L. de VIRGILIO AGUILAR COLMAN"							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ							
Lote	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cantidad de Porciones	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
6	90101603-999	Domingo Martínez de Irala	Unidad	Ración de Comida	1.793	16.500	29.584.500
8	90101603-999	Los Cedrales	Unidad	Ración de Comida	1.635	16.500	26.977.500
9	90101603-999	Mbaracayú	Unidad	Ración de Comida	1.145	17.000	19.465.000
10	90101603-999	Ñacunday	Unidad	Ración de Comida	946	18.000	17.028.000
12	90101603-999	San Alberto	Unidad	Ración de Comida	906	18.000	16.308.000
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ							
14	90101603-999	General Francisco C. Alvares	Unidad	Ración de Comida	1.285	16.000	20.560.000
17	90101603-999	La Paloma	Unidad	Ración de Comida	717	16.000	11.472.000
19	90101603-999	Salto del Guairá	Unidad	Ración de Comida	24.451	16.000	39.216.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR							532.611.000

2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir las adendas a los contratos N° 100/2011 y 101/2011, respectivamente.

3°.- COMUNICAR y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura